



AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

NOTIFICACION POR AVISO

140-RF-0002239

Ciudad y Fecha: Cartagena, 15 de septiembre de 2020

Doctor (a)

HENIO RICARDO SARMIENTO IGLESIAS

Cantagallo- Bolívar.

REFERENCIA: Indagación Preliminar No 1524

En virtud de que no se pudo surtir la notificación electrónica del señor (a) **HENIO RICARDO SARMIENTO IGLESIAS** y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le notifica por medio del presente aviso el Auto de apertura de la Indagación Preliminar No 1524, proferido el día 1 de septiembre de 2020.

En tal sentido, se le informa que contra el Auto mencionado no procede recurso.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Junto con este aviso se anexa copia del Auto de apertura de la Indagación Preliminar No 1524, de fecha 1 de septiembre de 2020, notificado en 03 folios.

El presente Aviso se publica en la página WEB de la Contraloría Departamental de Bolívar por el termino de cinco (05) días hábiles conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hoy quince (15) de Septiembre de 2020.

FREDDY REYES BATISTA

Profesional Especializado

Área de Responsabilidad Fiscal

NOTIFICADOR

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	AUTO DE APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR RESPONSABILIDAD FISCAL	Código: FORF-09
		Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No. 1524

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), el suscrito Profesional Especializado del Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en uso de sus facultades legales debidamente otorgadas por la normatividad vigente, procede a proferir el presente Auto de Apertura de la Indagación Preliminar No 1524 a practicar en las dependencias de la **Alcaldía de Cantagallo-Bolívar** contra **HENIO RICARDO SARMIENTO IGLESIAS**, identificado con C.C. No 13.749.025 en su calidad de Alcalde, teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTO DE HECHOS

Constituyen fundamentos de hechos de la presente preliminar lo dispuesto en el memorando No.100-PC-0000591 del 07 de septiembre de 2020 suscrito por el Profesional Universitario G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado de la denuncia No 08-05-2020 y el respectivo informe de evaluación de la misma, relacionado con lo siguiente:

"En atención al asunto de la referencia doy traslado a su despacho de la siguiente información, correspondiente a la denuncia radicada de fecha 08 de mayo de 2020, presentada por Alfonso Patiño Larios, por presunto daño fiscal al municipio de Cantagallo, por presunto sobrecostos respecto del contrato No 074 de fecha 01 de abril de 2020, celebrado por la alcaldía municipal de Cantagallo con la firma MACRORIGAMI S.A.S. cuyo objeto es el suministro de insumos médicos, material médico quirúrgico, insumos de laboratorio clínico y medicamentos."

Como quiera que no se recibió información de la alcaldía de Cantagallo, se ordenó el traslado al Área de Responsabilidad Fiscal para iniciar una Indagación Preliminar con el fin de esclarecer el manejo de los dineros correspondientes a estos recursos y verificar la efectiva ejecución del referido contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1-Constitución Nacional Artículo 268 y 273.

2-Ley 610 de 2000

3-Ley 1474 de 2011

4-Resolución 0627 del 2013

5-Demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDOS

Que se hace necesario adelantar la presente Indagación Preliminar con el fin de determinar la ocurrencia o no de presuntas irregularidades; la existencia de cualquier daño o detrimento patrimonial y las conductas de los presuntos responsables fiscales.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y PRESUNTOS RESPONSABLES.

am

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	AUTO DE APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR RESPONSABILIDAD FISCAL	Código: FORF-09
		Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

La entidad estatal afectada es la **alcaldía de Cantagallo-Bolívar** y los presuntos responsables son **HENIO RICARDO SARMIENTO IGLESIAS**, identificado con C.C. No 13.749.025 en su calidad de Alcalde y demás personas que puedan resultar responsables.

Dentro de la presente Indagación Preliminar Fiscal se tendrán como pruebas los siguientes:

-Memorando No.100-PC-0000591 del 07 de septiembre de 2020 suscrito por el Profesional Universitario G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado de la denuncia No 08-05-2020 y el respectivo informe de evaluación de la misma.

De la misma manera, se solicitará a la alcaldía de Cantagallo-Bolívar lo siguiente:

1-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por el señor **HENIO RICARDO SARMIENTO IGLESIAS** en su calidad de alcalde; indicando su número de cedula de ciudadanía, tiempo desempeñado, salario devengado, último domicilio y **correo electrónico personal registrado** en la entidad

2-Copia del Manual de Funciones del cargo del funcionario señalado anteriormente.

3- Certificación de la menor cuantía para contratación de la alcaldía de Cantagallo-Bolívar del año 2020.

4-Certificación de las personas que se desempeñaron como tesoreros y Secretarios de Gobierno de la alcaldía de Cantagallo-Bolívar durante el año 2020; dicha certificación deberá incluir: tiempo de servicios, número de cedula de ciudadanía, tiempo desempeñado, salario devengado, último domicilio y **correo electrónico personal registrado** en la entidad

5-Copia de las pólizas o cauciones que amparan a este servidor en el manejo de los bienes de la entidad.

6-Copia **con todos los soportes** del contrato de suministro No 074 de fecha 01 de abril de 2020, celebrado por la alcaldía municipal de Cantagallo con la firma MACRORIGAMI S.A.S., por valor de \$ 90.227.000, cuyo objeto es el suministro de insumos médicos, material médico quirúrgico, insumos de laboratorio clínico y medicamentos para la alcaldía municipal de Cantagallo con el fin de garantizar el desarrollo de actividades enfocadas a implementar la etapa de contención y protección en el marco de la Calamidad Publica declarada mediante decreto 018 del 21 de marzo de 2020.

Las demás que sean conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente Preliminar.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente Indagación Preliminar No 1524 a practicarse en las dependencias de la **ALCALDIA DE CANTAGALLLO-BOLÍVAR**.

ARTICULO SEGUNDO Declarar abierta la Indagación preliminar N° 1524 contra **HENIO RICARDO SARMIENTO IGLESIAS**, identificado con C.C. No 13.749.025 en su calidad de Alcalde y demás personas que puedan resultar responsables.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al representante legal de la entidad, informándole sobre la apertura de la indagación preliminar, solicitándole su oportuna colaboración

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a la **ALCALDIA DE CANTAGALLLO-BOLÍVAR**, lo siguiente:

1-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por el señor **HENIO RICARDO SARMIENTO IGLESIAS** en su calidad de alcalde; indicando su número de cedula de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	AUTO DE APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR RESPONSABILIDAD FISCAL	Código: FORF-09
		Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

ciudadanía, tiempo desempeñado, salario devengado, último domicilio y **correo electrónico personal registrado** en la entidad

2-Copia del Manual de Funciones del cargo del funcionario señalado anteriormente.

3- Certificación de la menor cuantía para contratación de la alcaldía de Cantagallo-Bolívar del año 2020.

4-Certificación de las personas que se desempeñaron como tesoreros y Secretarios de Gobierno de la alcaldía de Cantagallo-Bolívar durante el año 2020; dicha certificación deberá incluir: tiempo de servicios, número de cedula de ciudadanía, tiempo desempeñado, salario devengado, último domicilio y **correo electrónico personal registrado** en la entidad

5-Copia de las pólizas o cauciones que amparan a este servidor en el manejo de los bienes de la entidad.

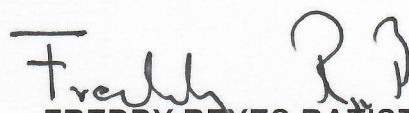
6-Copia **con todos los soportes** del contrato de suministro No 074 de fecha 01 de abril de 2020, celebrado por la alcaldía municipal de Cantagallo con la firma MACRORIGAMI S.A.S., por valor de \$ 90.227.000, cuyo objeto es el suministro de insumos médicos, material médico quirúrgico, insumos de laboratorio clínico y medicamentos para la alcaldía municipal de Cantagallo con el fin de garantizar el desarrollo de actividades enfocadas a implementar la etapa de contención y protección en el marco de la Calamidad Publica declarada mediante decreto 018 del 21 de marzo de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente o en su defecto por aviso el presente auto

ARTÍCULO SEXTO: Comisionese a un Profesional Universitario adscrito al Área de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría con el fin de que adelante la práctica de pruebas, sustancie la Indagación y proyecte las decisiones hasta su final en los términos establecidos por la ley por la Ley 610 del 2000 y la 1474 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: Téngase como pruebas dentro de la presente Preliminar el - Memorando No.100-PC-0000591 del 07 de septiembre de 2020 suscrito por el Profesional Universitario G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado de la denuncia No 08-05-2020 y el respectivo informe de evaluación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FREDDY REYES BATISTA
Profesional Especializado.
Área de Responsabilidad Fiscal
Proyecto: Julia B.